



Comisión de Desarrollo Municipal

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

La Comisión de Desarrollo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 1 y 45 numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la participación de las Comisiones Ordinarias en el Examen y Discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 presenta los siguientes:

Lineamientos para la recepción de solicitudes de gestión de recursos al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en materia de Infraestructura Municipal.

Primero.- Las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, participan en las tareas para la discusión presupuestaria a través de la emisión de una opinión basada en solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos, misma que por disposición reglamentaria deberán presentar en forma directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tomando en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos.

Segundo.- La opinión de la Comisión de Desarrollo Municipal que se entregará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, deberá ser aprobada por la mayoría de sus integrantes conforme a lo dispuesto en el artículo 167 numerales 1,2 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercero.- Las solicitudes de gestión o ampliación de recursos, dichas solicitudes deberán estar requisitadas en el formato correspondiente publicado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (anexo 1).

Comisión de Desarrollo Municipal

Cuarto.- Los solicitantes deberán registrar sus proyectos de manera física con el formato correspondiente (anexo 2); entregando mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal: copia del acuse de recibido la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y, el archivo impreso y en medio magnético del anexo 2, en la Comisión de Desarrollo Municipal ubicada en el Edificio H tercer piso de la H. Cámara de Diputados con domicilio en Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México DF.

Quinto.- A efecto de que la Comisión de Desarrollo Municipal pueda elaborar en tiempo y forma la opinión técnica respectiva, se tendrá como plazo máximo **el día 26 de octubre a las 12:00 horas**, para registrar solicitudes de gestión o ampliación de recursos o bien los proyectos de infraestructura municipal en relación con los siguientes rubros:

- a) Agua Potable y Alcantarillado
- b) Alumbrado Publico
- c) Limpia
- d) Mercados Y Centrales De Abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, Parques Y Jardines Agua Potable,

Sexto.- La recepción de proyectos y/o ampliaciones o reducciones, no implica en ningún caso la asignación de recursos, ya que ésta facultad la compete exclusivamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en artículo 42 fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Comisión de Desarrollo Municipal

Séptimo.- La Comisión de Desarrollo Municipal valorará la viabilidad de los proyectos y en su caso votará la incorporación de estos en la Opinión de la Comisión, la cual será entregada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán subsanados por la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de octubre de 2017.